



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

**Presidente:** Buenas tardes estimados compañeros de la Comisión de Estudios Legislativos. Le voy a solicitar amablemente al Diputado Ernesto Robinson Terán, nos funja como secretario de esta comisión, por tal motivo le solicito pase lista de asistencia a los compañeros de la comisión de Estudios Legislativos.

**Secretario:** Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, justifica está en la reunión.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

El de la voz, presente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Hay una asistencia de 6 Diputados integrantes de esta comisión, Diputado Presidente existe quórum legal para celebrar la presente reunión de trabajo de esta comisión.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos de este día 26 de junio de 2014.

Solicito amablemente al Diputado Ernesto Robinson Terán, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

**Secretario:** Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: 1. Lista de asistencia. 2. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. 3. Aprobación del orden del día. 4. Análisis de acuerdos de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de Decreto que adiciona los artículos 8ºbis 1 y 8 bis 2 de la Ley para Prevenir, Atender y Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se modifican los incisos w) y x) y se adiciona el inciso y) todos del párrafo segundo del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado para la creación de la Comisión Ordinaria de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 5. Asuntos Generales. 6. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.



**Presidente:** Una vez conocido el proyecto del orden del día señalado, solicito a los integrantes de esta comisión que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada.

**Presidente:** Ha sido aprobado en su mayoría.

**Presidente:** Compañeros Diputados procederemos al análisis de la iniciativa de Decreto que adiciona los artículos 8 Bis 1 y 8 Bis 2, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Tamaulipas, la cual propone regular la violencia entre las mujeres y hombres en la etapa de noviazgo además de otorgar las atribuciones al estado, para que prevengan y atiendan y resuelvan esta modalidad de violencia.

**Presidente:** Para tal efecto solicito al Diputado Secretario, tenga bien hacer uso de la voz pueda ir tomando nota del presente Decreto.

**Secretario:** Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Diputado Heriberto.

**Presidente:** La presente iniciativa en cuestión, nos dice verdad quiere tipificar el delito de violencia, quiero hacerle ver que nuestro voto sería en contra de la presente reforma en virtud de que ya existe ya lo considera la propia Ley al darle el trato en el asunto del maltrato aquí lo tiene el Artículo 368 Bis por Violencia Familiar se considera cualquiera de las siguientes manifestaciones del maltrato en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma, maltrato físico todo acto de agresión que se ejerce sobre el cuerpo de la víctima y es posible mediante la fuerza física o el empleo de cualquier objeto capaz de producir una lesión interna, externa o ambas, dos maltrato psico emocional toda acción u omisión que provoque un daño o alteración negativa emocional psicológica de la víctima, maltrato sexual cualquier acto que deberá de daño al cuerpo en la integridad, libertad de la víctimas se considera consumado esta conducta si la víctima es menor de 18 años de edad aun y cuando hubiese dado su consentimiento comete delito de violencia familiar, el cónyuge, concubina o concubinado, pariente, consanguíneo en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado pariente colateral consanguíneo a fin hasta el cuarto grado, adoptando o adoptado, a quien cometa el delito de violencia familiar se le impone de uno a 5 años de prisión y perderá el desecho de pensión alimenticia, así mismo se le sujeta al tratamiento psicológico especializado. Artículo 368 Ter, se equipara



a la violencia familiar y se sancionara con uno a 5 años de prisión al que realice cualquiera de los actos señalados, en artículo anterior en contra de la persona con quien tuvo una relación formal, o informal de afecto o amistad, incluyendo el ex conyugue es concubinario, es concubina, o en contra de sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, o cualquiera otra persona que esté sujeta a su custodia guarda, protección o educación, instrucción, asimismo se le sujetara al tratamiento especializado. De lo anterior se desprende, que cualquiera acto o maltrato físico, psico emocional, o de tipo sexual, que se presente durante el noviazgo, pueda ser equiparable a las relaciones de noviazgo, esto de conformidad en el artículo 368 Ter, toda vez que el citado artículo es claro precisar en contra de la persona con quien tuvo una relación formal o informal, de afecto o amistad. Así también se estima conveniente destacar desde otra perspectiva, la presente acción legislativa, toda vez que la acción ha sido propuesta dentro de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar, Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Tamaulipas. Al respecto esta Comisión estima que dicha norma no puede el marco en donde se engloba una figura como es el caso de la violencia en el noviazgo, ya que al hablarse de violencia, esta se entiende que puede ser realizada por cualquiera de las partes en contra de la otra, hecho que implica que puede ser un hombre el que resulte violentado o que por tratarse de una Ley enfocada en mujeres, no sería el medio idóneo para regularse, por otro lado si dicha propuesta se tratara de modificar en su redacción, y se enfocara sola en la protección en las mujeres, se estaría incurriendo en el caso de discriminación por cuestión de genero al solo tutelar la salud física y emocional de las mujeres, más no así de los hombres, atendiendo con los derechos humanos establecidos, para tal efecto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales, en materia de derechos humanos, de lo que nuestro país forma parte. Por tal sentido, se estima que las adhesiones que se pretenden aquí, comento ya son materia legislada, por ellos y con base en los argumentos mencionados, los invito a emitir nuestra opinión en el sentido negativo de la presente iniciativa. Es cuanto.

**Secretario:** ¿Algún Diputado que quiera hacer uso de la palabra?

**Presidente:** No habiendo mayor participación Compañeros, me permito contar su relación en la Propuesta en mención de rechazo de esta Iniciativa o desestimamiento.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** Haber para no confundirnos, que es lo que, la iniciativa es otra.



**Presidente:** Si nuestra iniciativa negativo, no no, es sentido negativo, nada más hay una Iniciativa no hay otra. Yo estoy proponiendo un sentido negativo. ¿Los que estén a favor del sentido negativo de la propuesta? Los que estén a favor, en contra. Okey.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por mayoría de votos, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas.

**Presidente:** Segundo punto del tema, no me tiene el, ósea es. Bueno, aquí esta. Continuando con el orden del día, analizaremos la Iniciativa del Decreto mediante el cual se modifica los incisos w) y x) y se adiciona el inciso y) todos del párrafo II del Artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado para la creación de la Comisión Ordinaria de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual pretende crear una Comisión Ordinaria de Transparencia para atender con mayor eficacia los asuntos en esta materia. Para tal efecto solicito al Diputado Ernesto Robinsón Terán tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si alguien desea participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa.

**Secretario:** Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Adelante Diputado.

**Presidente:** Bueno, quiero solicitarle a todos los Compañeros que demos nuestro sentido positivo a la presente iniciativa, toda vez que la presente propuesta es precisamente darle formalidad a una Comisión Ordinaria para la Transparencia y Acceso a la Información, se considere dentro de la Ley Interna del Congreso....

**Presidente:** Se considere dentro de la ley interno del Congreso y que eso vendrá a reforzar el compromiso, que tiene esa Legislatura y así ser un coadyuvante de los ayuntamientos y del Poder Ejecutivo para que sigamos trabajando a favor de la transferencia y acceso de la información, es importante destacar que esta Comisión bien ha recibido esta propuesta porque ha sido una propuesta que ha sido respaldada por todas las fracciones desde el momento, así mismo la presente iniciativa que conjuntamente todos los compañeros de las diferentes expresiones han apoyado en acceso y eso nos permite que esta sea una iniciativa respaldada por todos, con el propósito único de otorgarle mayores garantías a la ciudadanía reguladas por una ley y que esta Comisión, no solamente será de tipo nominativo, si no que tendrá facultades para proponer, mejorar o sancionar perfeccionar las



leyes en materia legal, en tal sentido, solicito a los compañeros de esta Comisión, emitamos nuestro voto a favor de la presente iniciativa..

**Presidente:** A ver Diputado, necesitas pedir la votación, compañeros al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano, su parecer en relación a la propuesta referida, que vayamos a favor de esta iniciativa, los que esté a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, compañeros ha sido aprobada por mayoría, la propuesta referida, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore los proyectos correspondientes, tanto al inciso 1) como al inciso 2) para su firma correspondiente, compañeros legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar, favor de indicarlo de la manera acostumbrada, al no haber participaciones, damos agotados los objetivos que dieron motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros diputados y diputadas y declaramos clausurada la misma, siendo las catorce horas con once minutos, es cuanto compañeros.